

Circular 2256-2022

Transcribimos a ustedes un artículo muy interesante sobre la propuesta de Morena para la existencia legal de licencias pagadas para faltar al trabajo por pérdida de bebé.

El artículo fue escrito por Gerardo Hernández el 30 de junio del 2022, publicado en el diario “El Economista”.

DERECHOS LABORALES

Morena impulsará la creación de licencias pagadas por pérdida de bebé

La Cámara Alta evaluará una iniciativa presentada por el líder de los senadores de Morena, Ricardo Monreal, para establecer un permiso por duelo para personas trabajadoras del sector público y privado por el fallecimiento de un hijo o hija en período fetal o perinatal

El Senado analizará una propuesta para que tanto personas trabajadoras del sector privado

como público gocen de un permiso por duelo en casos de **muerte fetal o perinatal** de un hijo. En el caso de las mujeres, se propone que este permiso sea independiente a las semanas de licencia posteriores al parto que prevé la

Ley Federal del Trabajo

(LFT).

La propuesta presentada por el senador Ricardo Monreal Ávila, presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara Alta, plantea que tanto mujeres como hombres tengan derecho a un permiso con goce de sueldo en su trabajo de **por lo menos cinco días** en caso de fallecimiento de su hijo o hija en período fetal o perinatal.

Al ser incluidos en los apartados de **obligaciones de los empleadores** y titulares de las dependencias, estos permisos serían costeados por las empresas y los entes públicos, y las personas trabajadoras tendrían derecho a estos días sin importar su antigüedad en su empleo.

Esta nueva prestación planteada por el senador de Morena forma parte de un proyecto que también tiene como objetivo mejorar la [atención integral y multidisciplinaria de la muerte fetal y perinatal](#). De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en México se registran más de **20,000 defunciones fetales** cada año.

“La **muerte fetal y perinatal** es una experiencia que marca a las madres para toda su vida y cuyo duelo puede prolongarse por mucho tiempo; y en muchos casos este duelo se manifiesta en forma silenciosa. Es importante entender que el duelo por una pérdida perinatal es equivalente a la muerte de otros familiares teniendo serias **repercusiones psicológicas** en las mujeres y su núcleo próximo”, señala Ricardo Monreal en su proyecto.

Aunque el duelo para los padres por la pérdida de su hijo o hija puede ser una afectación menor en comparación con la de la figura materna “pues el apego es percibido a través del cuerpo de la madre”, expone el legislador, también es un hecho que la persona que no es gestante asume las cuestiones burocráticas relativas a la hospitalización, entierro y se vuelve el vínculo con la familia, a quien informa del fallecimiento fetal. “Se le asigna el **papel de soporte a la madre**”, subraya.

“Recientemente se están haciendo esfuerzos por cambiar la percepción que se tiene sobre **el duelo perinatal**, así como sus repercusiones para la madre, el padre y el personal hospitalario, es decir, se busca reconocerlo y entender el proceso que se desencadenará junto con cada uno de los miembros de la familia”, apunta Monreal Ávila.

Duelo, una deuda en las prestaciones

En México, [la Ley Federal del Trabajo no contempla un permiso por duelo](#), a diferencia de otras economías en la región como Brasil (dos días), Colombia (dos días) y Paraguay (tres días) que sí cuentan con legislación para que las personas trabajadoras gocen de días pagados por luto.

En noviembre del 2020 la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado aprobó un dictamen para establecer un **permiso por luto de cinco días** con goce de sueldo para trabajadores del sector público y privado por el fallecimiento de un familiar del primer grado de consanguinidad o afinidad.

En abril del 2021 se dio primera lectura al proyecto, pero desde entonces el dictamen no ha sido votado en el pleno y regresó a la congeladora. Éste no es el primer esfuerzo legislativo que se tiene en México por ofrecer a la fuerza laboral un **permiso por duelo**, en el 2016 la Cámara de Diputados aprobó un dictamen para incorporar las licencias por duelo en la LFT por un período de tres días, pero el proyecto también quedó congelado en el Senado.

La falta de atención a la **gestión del duelo en el plano laboral** no es un asunto que está rezagado únicamente en México. De acuerdo con la encuesta de Diagnóstico de Bienestar de Willis Towers Watson, el 42% de las empresas de Latinoamérica adoptó medidas para ayudar a los empleados en la gestión del duelo en el 2021 en el marco de la pandemia por Covid-19, pero de éstas, sólo 10% dará continuidad a estos programas en 2022 y 2023.

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”